

"AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTÍA DE PAZ"  
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2023-MPMN**

Moquegua, 21 de Abril de 2023.

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":**

**VISTO**, en "Sesión Ordinaria" del 19-04-2023, el Dictamen N° 03-2023-COALJ-MPMN de Registro N° 2313677-2023 de fecha 11-04-2023, sobre suscripción de "Convenio de Cooperación Interinstitucional" con la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el "Convenio de Cooperación Interinstitucional" a suscribirse con la Contraloría General de la República, es con la finalidad de establecer mecanismos e instrumentos de colaboración relacionados a la capacitación académica y cultural, así como el intercambio de experiencias entre las partes;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la celebración del mencionado "Convenio de Cooperación Interinstitucional";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 19-04-2023;

**ACORDÓ:**

1°.- Aprobar la celebración del "Convenio de Cooperación Interinstitucional" entre la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" y la Contraloría General de la República, con el objeto de unir esfuerzos para el fortalecimiento de las capacidades de funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto".

2°.- Autorizar al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", para que en el marco de sus competencias y funciones, suscriba dicho "Convenio de Cooperación Interinstitucional".

3°.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", el cumplimiento de la ejecución del referido "Convenio de Cooperación Interinstitucional".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA  
ALCALDE

